

Fecha: 21-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: Ganadera Río Chaíke SpA

Pág. : 23  
Cm2: 726,0

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.382

Sábado 21 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2773657

#### EXTRACTO

SANDRA ELIANA CÁRCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Puerto Varas, San Bernardo 224, comuna de Puerto Varas, certifica: Que por escritura pública de fecha 09/02/2026, Repertorio N°220/2026, ante mí, INVERSIONES GANADERAS PATAGONIA SpA, constituyó sociedad por acciones. Nombre: "Ganadera Río Chaíke SpA". Domicilio: Punta Arenas. Objeto: La explotación agropecuaria, silvícola y demás actividades conexas en todas sus formas, comprendiendo todas las gestiones relacionadas con la producción, crianza, engorda, invernada, pastoreo, comercialización y transporte de ganado de cualquier especie, así como al cultivo, siembra, cosecha, acopio y venta de productos agrícolas, forrajeros y agroindustriales de cualquier clase. La Sociedad podrá adquirir, importar, mantener, arrendar, explotar y enajenar maquinarias, equipos, implementos e insumos agrícolas y ganaderos; contratar los servicios de terceros o prestar servicios relacionados con dichas actividades a terceros. Podrá, asimismo, invertir en toda clase de bienes, en el país o en el extranjero, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores mobiliarios, intangibles, acciones o derechos, con la finalidad de obtener las rentas que esas inversiones produzcan. En cumplimiento de este objeto, la Sociedad podrá invertir capitales en forma directa o indirecta, pudiendo al respecto constituir o formar parte de todo tipo de sociedades o entidades nacionales o extranjeras. Además, podrá obtener financiamiento mediante operaciones de crédito, préstamos, leasing u otras modalidades; y, en general, celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles, financieros y laborales que se relacionen directa o indirectamente con el desarrollo de su objeto o que sean necesarios, complementarios o convenientes para su cumplimiento, así como realizar cualquier otra actividad que sea acordada por sus accionistas en el futuro. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Puerto Varas, 18 de febrero de 2026.

CVE 2773657

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

